

La **Junta de Gobierno Local**, en la sesión del día **1 de octubre de 2018**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que el Baile de Cottoninas es un patrimonio cultural colectivo de la Villa, que el Ayuntamiento de Vilafranca tiene la decidida voluntad de conservar y proteger.

Dado que los miembros del Baile de Cottoninas hacen una importante labor de preservación y transmisión de este patrimonio y que el objetivo principal del Baile de Cottoninas es el de conservar, interpretar, ejecutar y transmitir la rica herencia cultural que representa.

ACUERDA:

Suscribirse convenio entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y el Baile de Cottoninas, y en su nombre y representación con la señora Cristina Borda y Bahía, comprensivo de dos cláusulas, por el que el Ayuntamiento hará una aportación económica de **195,56 €** el Baile de Cottoninas en concepto de ayuda para su funcionamiento.

Asignar el gasto con cargo a la partida 5.33801.48918 del Presupuesto municipal vigente.

Facultar al Alcalde para firmar este convenio.

Se hace constar que es condición indispensable para todas las entidades y / o personas que soliciten ayudas que cumplan los contenidos de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana en el Ayuntamiento de Vilafranca, de 22.06.03 y que incumplir alguno será motivo de revocación de la ayuda otorgada.

Las subvenciones se justificarán con facturas y recibos la aportación económica del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, y se aportarán certificados conforme la entidad beneficiaria no tiene deudas con la Seguridad Social ni con Hacienda, tal y como establece la ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para hacer efectivo este convenio habrá constar, en su caso, en el Registro municipal de entidades, justificar previamente la cantidad otorgada y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El importe será efectivo una vez recibido el aviso de Tesorería.

Davant meu,

El secretari

Para que así conste, a los efectos oportunos,

Vilafranca del Penedès, 5 d'octubre de 2018

Eduard Marcó i Alberti

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
108/2018/EG_CON

Codi validació document:
1177 4565 4735 1310 7245

